



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6053**

BUENOS AIRES, **01 OCT 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-7688/13-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos propician la Suscripción anual – ejercicio 2013- a los servicios brindados por la editorial ABELEDO PERROT S.A.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 5163/13 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa, según lo establecido en el Artículo 25º inciso d) apartado 3) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 19º, 22º y 139º del Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor o cocontratante y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículos 11º del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 14º y 44º del Decreto Nº 893/12.

Que por Disposición Nº 5318/12 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80º y 81º del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Nº 893/12.

Que consta a fojas 50 a 52 la invitación a ofertar a la firma ABELEDO PERROT S.A.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6053**

Que a foja 76 consta el acta de apertura Nº 05/2013 firmada por los asistentes al acto.

Que a foja 82 por Dictamen de Evaluación Nº 06/2013, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1, a la firma ABELEDO PERROT S.A., por ser la única oferta que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares y generales.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 1023/01.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 893/12 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto Nº 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6053**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Contratación Directa Nº 3/2013 según lo establecido en el Artículo 25 inciso d) apartado 3) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 19º, 22º y 139º del Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícanse a la firma ABELEDO PERROT S.A. (C.U.I.T. 30-53906263-4), la suscripción anual -ejercicio 2013- a los servicios brindados por la editorial ABELEDO PERROT S.A. por la suma de Pesos: Ciento Dos Mil Ochocientos Dos.- (\$102.802.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de \$102.802.- (PESOS: Ciento Dos Mil Ochocientos Dos.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9. Ejercicio 2013.


ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-7688/13-0

DISPOSICION Nº

RMR

**6053**

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.